

En el Salón de Cabildo del Palacio Municipal en la Ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 23 de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidas y reunidos para sesionar quienes integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, presentes el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como, las Regidoras y los Regidores, María Guadalupe Aragón Castillo, Rosario Guadalupe Ávila García, Joni Jacinta Barajas González, María Guadalupe Borrueal Baquera, Rosa Carmona Carmona, Issac Díaz Gurrola, Adán Isaías Galicia Chaparro, Bernardina García Murillo, Hugo Eduardo González Muñiz, Ernesto Ibarra Samiento, Omar Enrique Márquez Estrada, Félix Arturo Martínez Adriano, Rosa Isela Martínez Díaz, Myrna Monge Meléndez, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Miguel Alonso Riggs Baeza, María Elena Rojo Almaraz, Blanca Patricia Ulate Bernal y Luis Abraham Villegas Escandón, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de octubre de año de 2024, y aprobación en su caso.
3. Correspondencia:
 - a) Oficio que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual presenta INICIATIVA para crear el Protocolo de Actuación Policial y de Personal Especializado para la Atención de Primer Contacto en caso de Conducta con Intencionalidad Suicida en el Municipio de Chihuahua.
 - b) Escrito que envía el C. José Ramón Rodríguez Estrada, Comisario de Policía de Cumbres de Majalca de la Zona Centro, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.
 - c) Escrito que envía la C. Alma Rosa Ávila Andujo, Regidora Seccional de El Sauz, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 28 de octubre del presente año.
 - d) Escrito que envía el C. Alejandro Juárez Ramos, Comisario de Policía de Ejido Las Varas del Seccional de El Sauz, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.
 - e) Escrito que envía el C. José Palacios Hernández, Comisario de Policía de El Faro del Seccional de El Sauz, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.
 - f) Escrito que envía el C. Víctor Manuel Espinoza Lujan, Comisario de Policía de Ejido Cuauhtémoc del Seccional de El Sauz, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 11 de noviembre del presente año.
 - g) Escrito que envía el C. Amir Ovedi Mendíaz Castañeda, Comisario de Policía de Ejido Ocampo de la Zona Centro, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 10 de noviembre del presente año.
 - h) Escrito que envía el C. Victoriano Gutiérrez Mendoza, Comisario de Policía de Horcasitas de la Zona Centro, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.
 - i) Escrito que envía la C. Rocío Ortega Payán, Comisaria de Bellavista del Seccional de El Sauz, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.
 - j) Escrito que envía la C. Alma Guadalupe Loya Argüello, Comisaria Rancho Ojo Laguna del Seccional de El Sauz, mediante el cual solicita se le autorice Licencia para separarse de su cargo, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.
4. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto de la solicitud presentada por la C. María Gloria Cuervo García, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle Altamirano 2103", en el predio identificado como lote 37 de la Cuadra G-7, ubicado en la calle Altamirano número 2103 del Fraccionamiento Altavista de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 600.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Mixto Intenso y aumento de COS a 1.00.
5. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto de la solicitud presentada por el C. José Alfredo Cordero Lazos, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Escudero 1106", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio ubicado en la calle 37 número 1106 esquina con calle Escudero de la Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 511.50 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Industria de Bajo Impacto a Habitacional H60+ y aumento de COS a 1.00.
6. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto de la solicitud presentada por la C. Rosalinda Orozco Alvarado, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Broadway 1312", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como lote 7 de la manzana C, ubicado en la calle Broadway No. 1312 del Fraccionamiento Santa Bárbara de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 306.98 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Intenso.
7. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto de la solicitud presentada por el C. Sergio Osbaldo Terrazas Olayo, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Terreno Urbano Fracc. Real de Santa Eulalia", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio ubicado en calle Mineral Pinos Altos número 700 del Fraccionamiento Real de Santa Eulalia de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 3,006.80 m² para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Recreación y Deporte a Habitacional H45.
8. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto de la solicitud presentada por el Lic. José Rogelio Piñón Chacón, en su carácter de representante legal de Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple como Fiduciaria del Fideicomiso de Desarrollo y Administración de Inmuebles con Derecho de Reversión No. 18081, por medio del cual solicita la aprobación para desarrollar el fraccionamiento habitacional de urbanización por

etapas que se denominará "Nisa" y su nomenclatura, ubicado en la zona Norte de la ciudad de Chihuahua con superficie de 53,561.485 m².

9. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, relativo a la aprobación del Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2025.
10. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, relativo a la Autorización para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto Municipal de Pensiones, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
11. Opinión que emite la Comisión Especial de Regidores en relación al Tercer Informe de Gestión Administrativa 2021-2024, presentado por el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza.
12. Acuerdo para declarar Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la Sección Municipal de El Sauz, a fin de celebrar a las 11:00 horas del día 13 de noviembre de 2024, la siguiente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
13. Asuntos Generales:
 - Participación del Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento.
 - Participación del Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro.
 - Participación de la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal.
 - Participación del Regidor José Alfredo Navarrete Paz.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente, la Síndica y las y los Regidores de este Ayuntamiento, se registra la asistencia de la totalidad de las personas que integran el H. Ayuntamiento. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad el contenido del Orden del Día a desahogar en la presente Sesión, lo somete a votación, y de conformidad con el artículo 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, propone la dispensa de la lectura del acta que se describe en el mismo, esto en función a que quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, y sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de octubre del presente año 2024; a continuación se somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del contenido del acta en lo particular y de conformidad con el artículo 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueban por unanimidad de votos el contenido del acta de la Sesión Ordinaria del 9 de octubre del año dos mil veinticuatro.

III En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a Correspondencia, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría se recibieron varios comunicados, los cuales se describen del inciso letra a al inciso letra j. Que el primero identificado con el inciso a) se trata de la iniciativa que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, para crear el Protocolo de Actuación Policial y de Personal Especializado para la Atención de Primer Contacto en caso de Conducta con Intencionalidad Suicida en el Municipio de Chihuahua.

Luego el Secretario del Ayuntamiento informa al pleno que la iniciativa se turnará a la o las comisiones de Regidores y Regidoras competentes, para su análisis, discusión y posterior dictamen.

Continúa diciendo el Secretario que también con relación a este punto de correspondencia, se recibieron los comunicados descritos en los incisos de la letra b a la letra j, y los envían diferentes autoridades auxiliares de las diferentes localidades rurales municipales, mediante los cuales solicitan se les autorice licencia para separarse de su cargo, y es con el propósito de acceder al registro como candidatas y candidatos en el Proceso de Elección de las diferentes Autoridades Auxiliares del Municipio, y quienes realizan la solicitud son las siguientes: El C. José Ramón Rodríguez Estrada, Comisario de Policía de Cumbres de Majalca de la Zona Centro; la C. Alma Rosa Ávila Andujo, Regidora Seccional de El Sauz; el C. Alejandro Juárez Ramos, Comisario de Policía de Ejido Las Varas del Seccional de El Sauz; el C. José Palacios Hernández, Comisario de Policía de El Faro del Seccional de El Sauz; el C. Víctor Manuel Espinoza Luján, Comisario de Policía de Ejido Cuauhtémoc del Seccional de El Sauz; el C. Amir Oved Méndez Castañeda, Comisario de Policía de Ejido Ocampo de la Zona Centro; el C. Victoriano Gutiérrez Mendoza, Comisario de Policía de Horcasitas de la Zona Centro; la C. Rocio Ortega Payán, Comisaria de Bellavista del Seccional de El Sauz y la C. Alma Guadalupe Loya Argüello. Al concluir la presentación de las solicitudes, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación las solicitudes descritas.

En relación a la solicitud descrita en el apartado b), referente a la solicitud del C. José Ramón Rodríguez Estrada, Comisario de Policía de Cumbres de Majalca de la Zona Centro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se concede Licencia al C. José Ramón Rodríguez Estrada, para separarse de su cargo como Comisario de Policía de Cumbres de Majalca de la Zona Centro, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.

En relación a la solicitud descrita en el apartado c), referente a la solicitud de la C. Alma Rosa Ávila Andujo, Regidora Seccional de El Sauz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se concede Licencia a la C. Alma Rosa Ávila Andujo, para separarse de su cargo, como Regidora Seccional de El Sauz, a partir del día 15 de octubre y hasta el 28 de octubre del presente año.

En relación a la solicitud descrita en el apartado d), referente a la solicitud del C. Alejandro Juárez Ramos, Comisario de Policía de Ejido Las Varas del Seccional de El Sauz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se concede Licencia al C. Alejandro Juárez Ramos, para separarse de su cargo como Comisario de Policía de Ejido Las Varas del Seccional de El Sauz, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.

En relación a la solicitud descrita en el apartado e), referente a la solicitud del C. José Palacios Hernández, Comisario de Policía de El Faro del Seccional de El Sauz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se concede Licencia al C. José Palacios Hernández, para separarse de su cargo como Comisario de Policía de El Faro del Seccional de El Sauz, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.

En relación a la solicitud descrita en el apartado f), referente a la solicitud del C. Víctor Manuel Espinoza Lujan, Comisario de Policía de Ejido Cuauhtémoc del Seccional de El Sauz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se concede Licencia al C. Víctor Manuel Espinoza Lujan, para separarse de su cargo como Comisario de Policía de Ejido Cuauhtémoc del Seccional de El Sauz, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 11 de noviembre del presente año.

En relación a la solicitud descrita en el apartado g), referente a la solicitud del C. Amir Ovedi Mendiáz Castañeda, Comisario de Policía de Ejido Ocampo de la Zona Centro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se concede Licencia al C. Amir Ovedi Mendiáz Castañeda, para separarse de su cargo como Comisario de Policía de Ejido Ocampo de la Zona Centro, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 10 de noviembre del presente año.

En relación a la solicitud descrita en el apartado h), referente a la solicitud del C. Victoriano Gutiérrez Mendoza, Comisario de Policía de Horcasitas de la Zona Centro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se le concede Licencia al C. Victoriano Gutiérrez Mendoza, para separarse de su cargo como Comisario de Policía de Horcasitas de la Zona Centro, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.

En relación a la solicitud descrita en el apartado i), referente a la solicitud de la C. Rocío Ortega Payán, Comisaria de Policía de Ejido

Bellavista del Seccional de El Sauz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se concede Licencia a la C. Rocío Ortega Payán, para separarse de su cargo como Comisaria de Policía de Ejido Bellavista del Seccional de El Sauz, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.

En relación a la solicitud descrita en el apartado j), referente a la solicitud de la C. Alma Guadalupe Loya Argüello, Comisaria de Policía de Rancho Ojo Laguna del Seccional de El Sauz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua. Se somete a votación del pleno la solicitud descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se concede Licencia a la C. Alma Guadalupe Loya Argüello, para separarse de su cargo como Comisaria de Policía de Rancho Ojo Laguna del Seccional de El Sauz, a partir del día 15 de octubre, y hasta el 4 de noviembre del presente año.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Rosa Carmona Carmona, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. María Gloria Cuervo García, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle Altamirano 2103", en el predio identificado como lote 37 de la Cuadra G-7, ubicado en la calle Altamirano número 2103 del Fraccionamiento Altavista de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 600.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Mixto Intenso y aumento de COS a 1.00. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Carmona Carmona solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. María Gloria Cuervo García, en su carácter de propietaria del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle Altamirano 2103", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en el predio identificado como lote 37 de la Cuadra G-7, ubicado en la calle Altamirano número 2103 del Fraccionamiento Altavista de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 600.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Mixto Intenso y aumento de COS a 1.00.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. José Alfredo Cordero Lazos, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Escudero 1106", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio ubicado en la calle 37 número 1106 esquina con calle Escudero de la Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 511.50 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Industria de Bajo Impacto a Habitacional H60+ y aumento de COS a 1.00. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Aragón Castillo solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. José Alfredo Cordero Lazos, en su carácter de propietario del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Escudero 1106", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la modificación al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Visión 2040, en el predio ubicado en calle 37 número 1106 esquina con calle Escudero de la Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 511.50 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Industria de Bajo Impacto a Habitacional H60+ y aumento de COS a 1.00.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los ayuntamientos aprobarán el Plan y lo remitirán al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción. Una vez publicado, el Plan deberá inscribirse en Registro Público de la Propiedad y Editarse en medios impresos y electrónicos para su difusión.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Rosalinda Orozco Alvarado, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Broadway 1312", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como lote 7 de la manzana C, ubicado en la calle Broadway No. 1312 del Fraccionamiento Santa Bárbara de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 306.98 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Intenso. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Galicia Chaparro solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Rosalinda Orozco Alvarado, en su carácter de propietaria del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado “Predio Broadway 1312”, en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en el predio identificado como lote 7 de la manzana C, ubicado en la calle Broadway No. 1312 del Fraccionamiento Santa Bárbara de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 306.98 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Intenso.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VII. En desahogo del séptimo punto de la orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Sergio Osbaldo Terrazas Olayo, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado “Terreno Urbano Fracc. Real de Santa Eulalia”, en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio ubicado en calle Mineral Pinos Altos número 700 del Fraccionamiento Real de Santa Eulalia de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 3,006.80 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Recreación y Deporte a Habitacional H45. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Díaz Gurrola solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Sergio Osbaldo Terrazas Olayo, en su carácter de propietario del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado “Terreno Urbano Fracc. Real de Santa Eulalia”, en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040, en el predio ubicado en la Calle Mineral Pinos Altos número 700 del Fraccionamiento Real de Santa Eulalia de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 3,006.80 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Recreación y Deporte a Habitacional H45.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joni Jacinta Barajas González, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Lic. José Rogelio Piñón Chacón, en su carácter de representante legal de Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple como Fiduciaria del Fideicomiso de Desarrollo y Administración de Inmuebles con Derecho de Reversión No. 18081, por medio del cual solicita la aprobación para desarrollar el fraccionamiento habitacional de urbanización por etapas que se denominará “Nisa” y su nomenclatura, ubicado en la zona Norte de la ciudad de Chihuahua con superficie de 53,561.485 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Barajas González, solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Lic. José Rogelio Piñón Chacón, en su carácter de representante legal de Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple como Fiduciaria del Fideicomiso de Desarrollo y Administración de Inmuebles con Derecho de Reversión No. 1808.

SEGUNDO. Se autoriza el fraccionamiento habitacional de urbanización por etapas denominado “Nisa” y su nomenclatura, ubicado en la Zona Norte de la ciudad de Chihuahua.

El desarrollo en comento cuenta con una fracción de terreno de 53,561.485 m², donde se instala el uso habitacional entre otros, el polígono presenta las siguientes:

COLINDANCIAS:

Al Noreste: con Fraccionamiento Molino de Agua I

(Antes Fracción I)

Al Sureste: con Av. Desarrollo

Al Noroeste: con Fracción II del Lote 5 Carretera Chihuahua-Juárez Km 16.5 Predio Quinta Carolina

Al Suroeste: con Fracción II del Lote 5 Carretera Chihuahua-Juárez Km 16.5 Predio Quinta Carolina

El desarrollo cuenta con una superficie predominante de uso habitacional mayor a 120.05 m². La forma de aprovechamiento del suelo presenta la siguiente:

Relación general de superficies:

Usos	Superficie m²	Lotes
Habitacional	18,233.754	144
Comercial	3,741.889	1
Área verde	3,659.771	4
Jardín	2,081.330	8
Barda municipal	80.121	9
Reserva del promotor	529.929	1
Caseta	49.969	1
Vialidades	17,101.914	-
Restricción de vialidad (Av. Desarrollo)	4,865.795	1
Restricción de arroyo "El Álamo"	3,217.013	1
Polígono susceptible a donación	45,478.677	168
Deslinde	53,561.485	170
Donación de equipamiento fuera del polígono ubicado dentro del predio Quinta Carolina autorizado mediante Acuerdo S.O. 08/2021	2,956.114	-

Etapas

Usos	Superficie m²	Lotes
Habitacional	5,175.318	41
Comercial	3,741.889	1
Caseta	49.969	1
Área verde	2,066.010	2
Jardín	2,081.330	8
Reserva de promotor	529.929	1
Barda municipal	53.313	5
Vialidades	9,250.650	-
Restricción de vialidad (Av. Desarrollo)	4,865.795	1
Restricción de arroyo "El Álamo"	3,217.013	1
Total	31,031.216	61

Etapas

Usos	Superficie m²	Lotes
Habitacional	6,284.441	50
Área verde	453.623	1
Barda municipal	11.446	3
Vialidades	3,271.460	-
Total	10,020.970	54

Etapas

Usos	Superficie m²	Lotes
Habitacional	6,773.995	53
Área verde	1,140.138	1
Barda municipal	15.362	1
Vialidades	4,579.804	-
Total	12,509.299	55

Relación de superficies de la donación anticipada autorizada mediante el Acuerdo S.O.08/2021 de fecha 26 de julio del 2021, se dona un polígono con superficie de 22,320.424 m²				
Nombre del desarrollo	Acuerdo	Aplicada parcial	Aplicada acumulada	Disponible
TORMES	S.O.08/2021	2,234.311	2,234.311	20,086.113
TURIA	S.O.11/2022	3,532.534	5,766.845	16,553.579
ESLA	S.O.16/2022	1,772.601	7,539.446	14,780.978
NISA	-	2,956.114	10,495.560	11,824.864

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano el día 9 de mayo del 2024 y ratificado el día 27 de septiembre del 2024 determinándose procedente

La autorización queda sujeta a las siguientes:

CONDICIONES:

- A) Que las tomas domiciliarias sean según especificación del proyecto aprobado por la J.M.A.S., debiendo instalarse hidrantes contra incendio de acuerdo a la superficie lotificada, geometría del mismo y especificaciones establecidas.
- B) Que la red de agua potable sea de tubería de P.V.C. hidráulico, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto aprobado por la J.M.A.S.
- C) Que la red de alcantarillado sanitario sea de tubería de P.V.C. sanitario SERIE 20, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto aprobado por la J.M.A.S.
- D) Que la red de agua residual tratada sea de tubería de P.V.C. RD-32.5, según los diámetros y especificaciones señaladas en el proyecto autorizado por la J.M.A.S.
- E) Que la totalidad de las instalaciones eléctricas deberán de ser subterráneas.
- F) Que el alumbrado público sea de acuerdo a lo que el Departamento de Alumbrado Público determine para que el mantenimiento sea efectivo.

- G) Se recomienda considerar dentro del Proyecto de Alumbrado Público del desarrollo, la implementación de sistemas de iluminación de vanguardia, con el fin de aumentar la vida útil del equipo, reducir costos de mantenimiento y ser eficientes en el consumo de energía.
- H) Que el señalamiento de las calles sea adquirido e instalado de acuerdo a especificaciones de la Dirección de Vialidad y Protección Civil y la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- I) Que las áreas de cesión, destinadas a equipamiento urbano, sean acondicionadas por el fraccionador de acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, entregándose limpia y nivelada, con las tomas de agua, descargas sanitarias, electrificación, alumbrado, acceso vial y peatonal.
- J) Las áreas destinadas a parques y jardines deberán entregarse con tomas de agua, banquetas, guarniciones y arboladas.
- K) Las Vialidades deberán ser construidas con las siguientes especificaciones:

Vialidades de asfalto: Todas las vialidades.

Realizar un corte de 0.10 m mínimo, la superficie descubierta se compactará en un espesor mínimo de 0.20 m al 95% del peso volumétrico seco máximo del material, determinado mediante el procedimiento de prueba ASTM D-698.

La capa de subrasante deberá construirse con material de banco, que cumpla con las siguientes características: tamaño máximo de 3", contenido de finos menores que la Malla N°200 de 30% máximo, límite líquido no mayor de 40%, índice plástico máximo de 15%, y un C.B.R. estándar de 30% como mínimo, compactado al 95% como mínimo de su P.V.S.M. determinado por la prueba AASHTO modificada (ASTM D-1557).

Sobre la capa subrasante se construirá la capa de base hidráulica con un espesor de 0.15 m como mínimo. Deberá estar compactada al 100% de su P.V.S.M. determinado por la prueba ASTM D-1557. Es importante que el contenido fino en esta capa no exceda de 10%, que el límite líquido de su fracción fina no sobrepase de 28% ni su índice plástico de 10% y un C.B.R. de 100% como mínimo, y que en general, se verifique que el material cumpla con la normativa de Transporte de la SCT para base hidráulica de pavimento flexible.

Cuando la superficie de la base hidráulica se encuentre seca y previo barrido de la superficie, se aplicará el riego de impregnación con una emulsión asfáltica tipo ECI-60 a razón de aproximadamente 1.3 l/m². El asfalto deberá penetrar un mínimo de 3 mm en la capa de base hidráulica.

Previo al tendido de la carpeta y no antes de que se hayan evaporado el agua del riego de impregnación, se aplicará el riego de liga con una emulsión asfáltica tipo ECR-60 a razón de aproximadamente 0.3l/m².

Inmediatamente después de ser aplicado el riego de liga se tenderá la carpeta asfáltica. La mezcla asfáltica deberá estar elaborada con materiales pétreos producto de trituración de roca y con cemento asfáltico AC-30 o PG 70-22 en proporción de 5.2% del peso seco de los agregados pétreos. La mezcla asfáltica deberá presentar estabilidades de 815 kg como mínimo y la capa se compactará al 95% del PVSM determinada por la prueba Marshall.

Adicionalmente para el diseño Marshall se recomienda que se efectúe con los requisitos marcados en las Norma N.CMT.4.04/17 y N.CMT.4.05.003/16 para mezclas de granulometría densa y un tránsito inferior a un millón de ejes equivalentes.

En resumen, los espesores con que deberá construirse el pavimento de cada una de las vialidades del fraccionamiento son los siguientes:

Vialidad	Estructura de pavimento
• Vialidades principales	Subrasante 18 cm
• Vialidades locales	Base hidráulica 15 cm
	Carpeta asfáltica 5 cm

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción III del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, los materiales y procedimientos constructivos empleados, deberán ser analizados y aprobados por un laboratorio reconocido y calificado, el cual aplicará las normas contenidas en las especificaciones generales de construcción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- L) Relleno de zanjas para servicios públicos, se deberán tapar con capas no mayores de 20 cm de espesor y compactadas a un mínimo de 90% Porter Standard previo a la capa de subrasante con material de tamaño máximo 3".
- M) El concreto hidráulico para las banquetas, deberá ser como mínimo de 8 cm de espesor y con una $f_c=150 \text{ kg/cm}^2$. Cuando se trate de áreas para acceso de vehículos en las cocheras se incrementará el espesor a 12 cm y la $f_c=200 \text{ kg/cm}^2$.
- N) Deberán contar las banquetas en las esquinas, con rampas adecuadas para personas con discapacidad, así como la construcción de rampas para los accesos de los vehículos a la cochera de las viviendas, de acuerdo a las especificaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- O) En las banquetas se podrá permitir una pendiente longitudinal, la cual no deberá sobrepasar el 12%. Se reservará en ellas un ancho mínimo de 1.20 m sin obstáculos para el libre y continuo desplazamiento de peatones.
- P) El mobiliario urbano (como postes, basureros, y otros), estarán a una distancia mínima de 100 centímetros de las rampas peatonales para permitir su acceso.
- Q) Los pavimentos de las banquetas serán continuos, sin cambios bruscos. La diferencia de niveles entre pavimentos será como máximo de 0.6 centímetros. Deberán contar con señalización con cambios de textura para orientar o indicar peligro a las personas ciegas y débiles visuales.
- R) El fraccionador deberá aportar a esta Presidencia Municipal el 1.7% sobre el valor de las obras de urbanización, tomando como base de incidencia el costo promedio de hectárea urbanizada, de acuerdo al análisis de costos promedios según el tipo de fraccionamiento que emite la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- S) Cuando el fraccionador solicite el acta de recepción, deberá haber cumplido con todos los compromisos y obligaciones aquí señaladas.
- T) El fraccionador tendrá la obligación de otorgar al Municipio de Chihuahua, garantía por el 30% del monto total de las obras de urbanización que deberá realizar.
- U) Deberá utilizar agua residual debidamente tratada para los procesos de urbanización consistentes en: movimientos de terracerías, construcción de plataformas y construcción de bases y sub-rasantes.
- V) La autorización del H. Ayuntamiento, no exime al fraccionador de la responsabilidad del uso de explosivos, al hacer los trabajos de urbanización, debiendo recabar en su momento los permisos correspondientes para su uso.

- W) El escombros producto de las obras de urbanización y de edificación en el Fraccionamiento deberán de trasladarse a un tiradero autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, debiendo acreditar tal disposición.
- X) El fraccionador deberá entregar al Municipio de Chihuahua la cantidad de árboles y con la especificación que determine la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Ecología conforme al Reglamento de Protección al Medio Ambiente y cambio Climático del Municipio de Chihuahua.
- Y) El fraccionador deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en la Resolución de Impacto Ambiental emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el Oficio No. DDUE.SE.PAOE. 1004/2024 de fecha 13 de junio del 2024.
- Z) El fraccionador deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el Dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el Oficio No. Oficio SPU/282/2024 de fecha 24 de julio del 2024, en relación al Estudio de Impacto Vial.
- AA) El fraccionador deberá presentar las licencias de construcción de los muros de contención al momento de solicitar la recepción anticipada de las obras.
- BB) El fraccionador, en relación a la promoción que se realice de este desarrollo, deberá tramitar ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología la licencia correspondiente para instalar anuncios publicitarios en los sitios que se tenga acceso público o que sean percibidos desde la vía pública.
- CC) Queda estrictamente prohibido alterar los drenes, canales y salidas pluviales, cuyos claros no podrán ser alterados, ni combinar secciones de dren con barda, debiendo contar con reja en toda su sección. Así mismo, será responsabilidad del Fraccionador el mantenimiento periódico de la infraestructura pluvial hasta su municipalización e informar y transmitir al comité de vecinos acerca de esta obligación al tratarse de fraccionamientos con acceso controlado.
- DD) Si la zona donde se ubica el desarrollo no cuenta con acceso a la Red de Agua Tratada, será responsabilidad del Fraccionador habilitar la red al interior del fraccionamiento, garantizando la futura conexión de la red del desarrollo a la línea de Agua Tratada del organismo operador.
- EE) El fraccionador deberá llevar a cabo, a su cargo y costo, la habilitación y construcción de la Av. Desarrollo con las secciones establecidas en el plano geométrico con clave CH-2203 en el tramo comprendido en las colindancias con Fraccionamiento Molino de Agua (Antes fracción I) hasta la colindancia de la parcela Fracción II del lote 5 del polígono a desarrollar.
- FF) El fraccionador deberá llevar a cabo, a su cargo y costo, la habilitación y construcción de la Av. Turia con las secciones establecidas en el plano geométrico con clave CH-2203 en el tramo comprendido en las colindancias con Fracción II del lote 5 y con el tramo de la Av. Desarrollo y Fraccionamiento Esla de la parcela del polígono a desarrollar.
- GG) El fraccionador deberá contar con la autorización o permisos por parte de la Comisión Nacional del Agua de las obras hidráulicas necesarias para la construcción de la Av. Desarrollo y Av. Turia ubicadas en la zona federal del Arroyo El Álamo, de conformidad con el oficio B00.906.04.-212 de fecha 4 de septiembre del año 2024 emitido por el Dr. Leonid Vladimir Castanedo Guerra, subdirector Técnico de la Comisión Nacional de Agua.

Con base al Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, Anexo 3, Sección de la Nominación de Vías Públicas artículos 226, 227 y 228; y Sección Sexta de la Nominación y Delimitación de Desarrollos Urbanos, y de acuerdo a la investigación física, cartografía catastral e imagen satelital, se dictamina técnicamente procedente y se presenta a su consideración la nominación oficial del fraccionamiento habitacional "Nisa" ubicado en el Sector 117 de esta Ciudad, así como la prolongación de vialidades colindantes y vías públicas de nueva creación en los términos siguientes:

Nombre del fraccionamiento habitacional propuesto:
NISA

Solicitado por:	Lic. Rogelio Piñón Chacón
REPRESENTANTE LEGAL DE "BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES CON DERECHO DE REVERSIÓN NO. 18081"	

Vialidades de nueva creación	Ubicación
Calle Río Baceiro	De la calle Río Lerez a la calle Río Sella.
Calle Río Odres	De la calle Río LEREZ a la calle Río SELLA.
Calle Río Azibo	De la calle Río LEREZ a la calle Río SELLA.
Calle Río Cardeno	De la calle Río LEREZ a la calle Río SELLA.
Calle Río Isna	De la calle Río LEREZ a la calle Río SELLA.
Calle Río Sella	De la calle Río ISNA a la calle Río BACEIRO.
Calle Río Lerez	De la calle Río ISNA a la calle Río BACEIRO.
Avenida Turia	De la Avenida desarrollo al limite del polígono.

Vialidad aprobada en la zona	Ubicación
Avenida Desarrollo	De la Avenida Cristóbal Colón Fontanarrosa a la Avenida Turia.

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

CUARTO. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, en el sentido de presentar la Cédula correspondiente.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascon, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la aprobación del Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2025. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Villegas Escandón solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que se contienen en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo

que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2025, con fundamento en el artículo 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 6 fracción IV de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua; mismo que se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se autoriza la actualización de los Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2025, aplicando la inflación del 4.53% proyectada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor INPC durante el período de septiembre de 2023 a agosto de 2024.

TERCERO. Se autoriza incorporar los catorce nuevos Fraccionamientos y nueve Condominios Habitacionales, mismos que fueron enunciados en el Considerando VI del dictamen de la Comisión de Hacienda y Planeación.

QUINTO. Remítase al H. Congreso del Estado para su autorización y Publicación a más tardar el 31 de octubre del 2024, de conformidad con el artículo 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la Autorización para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto Municipal de Pensiones, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Villegas Escandón solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que se contienen en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto Municipal de Pensiones, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, respecto de los bienes y servicios que se detallan a continuación:

PROCESO	MONTO
Farmacia subrogada	\$ 178,949,130.95
Adquisición de medicamento oncológico y alta especialidad	\$ 72,751,493.57
Material de curación y material quirúrgico para hospital	\$ 10,866,759.83
Servicios hospitalarios no programables y paquetes quirúrgicos hospitalarios	\$ 183,309,991.83
Prótesis de rodilla	\$ 2,543,791.25
Servicios de terapia física de rehabilitación	\$ 2,491,392.59
Servicios de oftalmología	\$ 3,413,107.39
Servicios oncológicos	\$ 2,375,645.28
Oxígeno, Gases Medicinales y Arrendamiento de CPAP y BPAP	\$ 2,052,923.40
Servicio de Limpieza	\$ 3,587,999.18
Material e insumos Ortopédicos/Neurológicos	\$ 28,932,660.16
Arrendamiento de Equipo Quirúrgico	\$ 4,816,193.72

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Municipal de Pensiones y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes.

XI. En desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, en relación a la Opinión que emite la Comisión Especial de Regidores en relación al Tercer Informe de Gestión Administrativa 2021-2024, presentado por el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, además informa que por acuerdo de la propia Comisión Especial, se cuenta con 5 minutos para cada participación, luego otorga el uso de la palabra la Regidora Rosario Guadalupe Ávila García, representante del Partido Verde Ecologista, quien en relación con el particular manifestó lo siguiente:

"En el análisis de la glosa, del ejercicio tal y como lo menciona en su mensaje Señor Alcalde, destacan los logros de su administración durante los tres años en el cargo, enfatizando el compromiso con la competitividad, la transparencia y la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. Observamos que se presentan avances significativos, en áreas como economía, educación, servicios públicos y seguridad, resaltando inversiones millonarias, en programas de apoyo a emprendedores y políticas públicas que benefician a las familias de nuestra ciudad capital.

Además, de la importancia de la participación ciudadana, con un aumento en el presupuesto participativo y un número récord de ciudadanos involucrados en proyectos comunitarios, sin olvidar las certificaciones FITCH RATINGS y HR RATINGS.

En conclusión, se reafirma su visión de un Chihuahua más competitivo y próspero, con un llamado a seguir trabajando en unidad para alcanzar estos objetivos.

Lo anterior en el marco de los siguientes ejes centrales:

COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO
DESARROLLO HUMANO
SEGURIDAD
GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE

Por lo anterior, nuestro reconocimiento a su trabajo SEÑOR PRESIDENTE, es cierto que ha tenido muchos aciertos en el desempeño de su administración anterior, en especial el último año, prueba de ello, es que la ciudadanía lo refrendo con su reelección como PRESIDENTE, como también es cierto que hay que revolverle tantita chamba en MATERIA ECOLÓGICA.

Hoy precisamente, que se acaban instalar los foros para EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, para los tres años de esta administración 2024-2027, en el centro de convenciones, dándole la oportunidad a que toda la sociedad participe en las mesas de trabajo para que entre todos hagamos de esta, una ciudad mejor donde vivir, habremos también de aportar nuestro granito de arena en:

COMBATE GLOBAL A LA CONTAMINACIÓN

como gobierno nos comprometamos a reducir la contaminación del aire y el suelo, reconociendo sus impactos en la salud. Implementando medidas para supervisar el uso de productos químicos, promoviendo prácticas sostenibles que mantengan la fertilidad del suelo y el equilibrio ecológico de nuestro entorno.

EDUCACIÓN ECOLÓGICA PARA TODOS

Estableciendo programas de educación ecológica dirigidos a toda la población, con un enfoque especial en la niñez. Buscando con la iniciativa integrar la MATERIA DE ECOLOGÍA en todos los niveles de educación básica, fomentando una generación consciente y respetuosa del medio ambiente. Promoviendo la idea de que todos somos responsables de defender la vida y los recursos naturales que compartimos.

CUIDADOS Y REGENERACIÓN DE LA FLORA

Procurando impulsar la reforestación y la cultura del árbol, destacando su importancia en la producción de oxígeno y la regulación del clima. Proponiendo un PROGRAMA PERMANENTE DE DONACIÓN DE ÁRBOLES, incentivando a la comunidad a cuidar y proteger estos recursos vitales.

Estas acciones reflejan un compromiso sólido con la SOSTENIBILIDAD Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, buscando crear un futuro más saludable y consciente para todos, no resta nomas que agradecer de antemano el apoyo, que no tenemos ninguna duda, de que así será, muchas gracias."

Al concluir la participación de la Regidora Ávila García, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Regidora María Guadalupe Aragón Castillo, representante del Partido Movimiento Ciudadano, quien durante su participación manifiesto lo siguiente:

"Alcalde, en su tercer informe de gobierno usted desglosa con singular optimismo la ciudad maravillosa, que a su juicio es Chihuahua capital: la sexta ciudad más competitiva, la segunda con mejor calidad de vida y la primera en innovación.

De hecho, habla de una Estrategia de Especialización Inteligente de Chihuahua Futura de donde se desprenden programas como:

- Chihuahua futura
- Chihuahua genial
- Chihuahua inteligente
- Ciudad cercana etc

Una ciudad, que, según su dicho, le de norte a todo el país.

Muy difícil sería abordar con este formato, que por cierto no se acordó en este cabildo, cada uno de los temas contenidos en los cuatro apartados que conforman su tercer informe de gobierno, el contenido de las 497 páginas colmadas de cifras, datos y muchas ilustraciones, que por cuestión de tiempo será difícil detallar. Por ello me concentrare en lo Siguiente.

Una maravillosa ciudad, para los hombres y las mujeres que aquí habitamos es en primer lugar una ciudad segura, en donde nosotros y nuestros hijos e hijas podamos desarrollar nuestras actividades sin el temor de ser víctimas de algún delito.

Mas que una ciudad cercana apostemos por una ciudad compacta sostenible, si es el municipio quien otorga los permisos a las desarrolladoras, constructoras e inmobiliarias, la ley nos dice que está obligado a acercar los servicios básicos como agua, drenaje, alumbrado público, medios de transporte, recolección de basura, escuelas y seguridad pública incluida las oportunidades laborales etc

Hoy en día todavía hay zonas de la mancha urbana sin estos servicios.

Una ciudad inteligente sería aquella que pusiera el acento en el mejoramiento del transporte publico y no en el uso individual de automóvil, por eso al día de hoy tenemos la necesidad de construir más y más puentes para los vehículos. Ser la ciudad per cápita con el mayor número de automóviles en el país es una vergüenza, porque significa que el transporte urbano no es seguro, no es económico, no es eficiente y por lo tanto no es digno.

Por que no es digno que los habitantes de esta ciudad inviertan hasta cinco horas de su vida diaria para salir y regresar a sus hogares.

No es digno que gasten hasta el 30% de su salario en un transporte deficiente.

Tampoco es digno que los horarios de las rutas no correspondan a las necesidades de los estudiantes y trabajadores, principalmente a los que viven en la periferia, los más vulnerables

Y menos digno es que las paradas de autobús no tengan una infraestructura de lámparas led y su cámara de seguridad. Y así como hoy hay un GPS para monitorear la unidad de transporte urbano, este debe equiparse también con una cámara que le de seguridad a los pasajeros.

Recordemos que, según datos oficiales las personas desaparecidas por lo regular, el último lugar en donde se reporta haberlas visto es en las paradas de camión. No es suficiente decir que la seguridad de las mujeres depende de un programa "Siempre Acompañada", que depende de una aplicación de la que, por cierto, en su documento no se nos informa sobre el impacto de la misma.

Señor presidente, no es digno que el gobierno otorgue la concesión para la prestación de este servicio de transporte a quienes solo han visto en ello un negocio redondo, sin cumplir con un servicio de calidad y que no haya nadie que se los exija.

En su informe detalla ampliamente como se ha instrumentado la sistematización del "proyecto de reservas industriales", enfocado según su dicho, en la identificación, adquisición y promoción de terrenos de uso empresarial – industrial, que, según el Manual de reservas industriales, contiene el mapeo de 55 polígonos de potencial urbano para ser desarrollado industrialmente. Nos parece correcto que se prevea a futuro las reservas para esta actividad y aprovecho la oportunidad para solicitarle que de inmediato empecemos a trabajar el proyecto de reservas ecológicas naturales de la ciudad y de sus áreas metropolitanas para que este de certeza a las y los chihuahuenses de que las desarrolladoras, constructoras e inmobiliarias no podrán seguir deteriorando nuestros cerros y hábitat naturales. Del mismo modo le solicito a su gobierno la medición del impacto ambiental que en los últimos 10 años han generado las empresas más contaminantes de esta ciudad.

Así mismo encontramos en varias partes de su informe la interlocución y colaboración con asociaciones y organismos de la sociedad civil, con los cuales se comparte la atención a diversos grupos vulnerables con temáticas de desarrollo integral económico y social. Nos parece correcto la participación de la sociedad organizada en la solución de esta problemática, pero nos llama la atención, que en un proyecto llamado Alianza Por ti, Por todos (Municipio/DIF Municipal/ FECHAC) nos presenta un desglose de los programas realizados en colonias de alto riesgo y vulnerabilidad como Punta Oriente, Riberas de Sacramento y Vistas Cerro Grande, pero más allá de los programas que se detalla y la cantidad designada a cada uno de ellos nos interesa saber el impacto y los resultados que generaron estos programas en la mencionadas colonias.

Así como el presupuesto participativo se otorga a través de una convocatoria y con reglas claras y transparentes, solicitamos se nos explique el o los criterios para la asignación de recursos públicos a estos entes sociales. No omito informarles que, en su momento, solicitaré la comparecencia de algunas de estas organizaciones ante este honorable cabildo, para conocer el alcance de sus actividades, el impacto de las mismas y en su caso las necesidades presupuestarias que el buen resultado que su trabajo requiera.

Los aquí presentes tenemos la responsabilidad de subsanar, mejorar y actuar a conciencia en esta administración, siempre en busca de mejorar la calidad de vida de las y los chihuahuenses.

Es por eso que, con responsabilidad, respeto y en el cumplimiento de mis obligaciones y facultades hacemos la observación del uso y asignación de los recursos públicos presentados en este tercer informe, refrendando así mi compromiso para trabajar de la mano con usted presidente, pero como lo dije en mi mensaje siempre con un ojo crítico de lo que aquí se hace, confirmando mi responsabilidad con los chihuahuenses que nos dieron su voto de confianza.

Termino mi participación con una frase de (yein yeicobs) *Jane Jacobs teórica urbana y activista sociopolítica*

"Las ciudades tienen la capacidad de proveer algo para cada uno de sus habitantes, sólo porque, y sólo cuando, son creadas para todos".

Al concluir la participación de la Regidora Aragón Castillo, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Regidor Omar Enrique Márquez Estrada, Coordinador de la Fracción Edilicia del Partido de la Revolución Democrática, quien durante su participación manifiesto lo siguiente:

"No cabe duda que el desarrollo de Chihuahua capital se palpa en todos lados....a pesar de los problemas que suceden en nuestro país, Chihuahua capital tiene un por demás honroso segundo lugar nacional en lo que se refiere a calidad de vida, en donde todos los segmentos son atendidos puntualmente y reuniendo infinidad de certificaciones en materia de transparencia, consolidando a su vez programas con un alto sentido social como son Mi Beca Chihuahua y Mi Bolso Escolar atendiendo a 165 mil niños, en esa notoria apuesta a la niñez chihuahuense. Se han creado 37 mil empleos formales, que equivale a 29 empleos diarios esto como muestra de la capacidad de la actual administración.

Existen infinidad de puntos de valuación, como la otorgada por el Instituto Mexicano para la Competitividad que, basados en el desarrollo, la capacidad de inversión, la creación de infraestructura son muestras inequívocas de como nuestro municipio avanza y deja huella; y siempre atentos a fortalecer las bases de nuestra sociedad, otorgando mayor y mejor seguridad pública. Certificando cada paso que se da en esta materia, pero sobre todo vigilando y salvaguardando la integridad de nuestro cuerpo policiaco. Certificar las acciones de gobierno es fundamental para transparentar las mismas, razón por la cual es palpable el gran interés de la actual administración por aumentar esta realidad, evitar la corrupción, sobornos y transparentar todo acto de gobierno.

Certificaciones como el ISO 37001 Estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión antisoborno. Para obtener esta certificación, una organización debe demostrar su compromiso para prevenir, detectar y responder eficazmente al soborno, lo que genera confianza y a su vez, la responsabilidad de la continuidad.

Fomentar la cultura ha sido una obligación continua en la actual administración, razón por la cual se consolida año tras año el ya reconocido fondo municipal para artistas y creadores, en donde los apoyos son de casi 50 mil pesos por proyecto y siempre encaminados a crecer un amplio catálogo de actividades y que la ciudadanía se beneficia al mismo tiempo de este concepto, por lo que es en pocas palabras un ganar, ganar.

Por otra parte, lo que antes era un problema recurrente, hoy por hoy se traduce en un exitoso programa con alto contenido social, ver a ancianos, niños y mujeres pidiendo limosna en los cruceros era algo endémico en esta capital. Con el programa "LA CALLE NO ES SU LUGAR, UNA MONEDA NO CAMBIA SU VIDA" desde Sept 2023 a Agosto 2024 fueron retirados de los cruceros 1915 personas: 1410 infantes 62% niños y 38% niñas y 505 adultos que se encontraban con dichos menores (84% mujeres y 16% hombres) y de la mano del DIF Municipal Chihuahua trabaja arduamente para garantizar que los niños y adolescentes tengan acceso a los recursos y servicios que necesitan para tener una vida saludable y feliz. Esto es tan solo un bosquejo, de quiénes somos como habitantes de esta ciudad, del camino que se está construyendo, pero sobre todo saber y tener la certeza de que estamos marcando presencia, la calificación de AAA de Fitch Ratings y HR Rating, ambas, son el más alto nivel al que puede aspirar un gobierno municipal, lo que muestra de que vamos avanzando a un paso firme. Somos una ciudad con Proyección Internacional otorgado por PEFA CHECK, y estos logros si bien no genera esa alta percepción ciudadana, si se demuestra y evidencia los altos parámetros que esta administración realiza. Después de haber conocido el Plan de Desarrollo Municipal considero que los retos trascendentes para esta administración, son 3:

- 1.- La desigualdad y Pobreza...si bien no es un tema exclusivo del municipio, sino que es más bien una problemática nacional, no debemos quitar el dedo del renglón en esta materia, ya que son un eje rector para políticas públicas que deben ir de la mano con el pueblo chihuahuense.
- 2.- Acceso a Servicios Básicos...se debe garantizar el acceso equitativo a servicios como educación, salud y vivienda...ya que son derechos fundamentales de los mexicanos, que deben ser accesibles y de calidad.
- 3.- Fortalecer el Derecho de los Trabajadores. No sólo se trata de cargar de auditorías a las empresas, ni tampoco de llenar de responsabilidades a los trabajadores, sino de generar en la industria una verdadera "colaboración". No debemos dejar pasar este cambio de términos en el sector laboral, en donde ya no hay "trabajadores" sino "colaboradores". Luego

entonces, regulemos que las organizaciones se ocupen y prevengan los factores de riesgo psicosociales en las fuentes laborales.

Si el trabajo es algo que permea la cultura de nuestro bello Estado de Chihuahua, hagamos valer la igualdad y humanidad de nuestros colaboradores y demos pie a una revisión exhaustiva de estos aspectos preventivos, como lo es también, la salud mental.

Digamos basta a los abusos laborales, al abuso de poder, a la violencia laboral (en su sentido psicológico, emocional y verbal), a la predisposición del nepotismo. Hagamos un esfuerzo por visibilizar que las fuentes de empleo, tanto privadas como públicas, realmente se ocupan de la valía y mejora de los ambientes de trabajo. Pues sólo con trabajo digno aseguramos el bienestar de las futuras generaciones."

Al concluir la participación del Regidor Márquez Estrada, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, Coordinadora de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, quien durante su participación manifestó lo siguiente:

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y al Acuerdo generado para emitir opinión sobre el Tercer Informe del Gobierno Municipal, administración 2021-2024, en nombre de mi compañera Rosa Carmona Carmona y el mío, me permito exponer lo siguiente:

Tres años de gobierno municipal no bastan para cambiar el rumbo de una ciudad, sin embargo, consideramos que el tercer año de la administración representó la culminación de proyectos importantes, donde en cada uno de los ejes rectores se impulsaron avances en los diversos sectores de la sociedad, reflejando un crecimiento y desarrollo.

El municipio de Chihuahua, debemos decir, ha sido de los entes en México que ha logrado un crecimiento sostenible, lo que obedece principalmente a las políticas públicas que se han adoptado.

La competitividad y desarrollo primer eje rector, fue rodeado de actividades que involucran al sector público-privado, desde la atracción de inversiones extranjeras, hasta la promoción y fortalecimiento de pequeñas empresas que alimentan el crecimiento de la economía familiar.

No es una novedad, sino una versión continua de que Chihuahua es un lugar para el desarrollo de empresas que mantienen proyectos enfocados a la instalación de naves industriales, destinadas al sector aeroespacial, que detonan el crecimiento y desarrollo de esta industria en nuestra localidad, brindando mayores empleos y mejor pagados, por lo que, destacamos la política económica adoptada por el gobierno municipal en la atracción de inversión extranjera, que siguen posicionando a Chihuahua como un lugar de importancia para este sector que alimenta la economía mundial.

El crecimiento económico debe ser equitativo, por ello, los gobiernos deben tener el debido cuidado con la atención de los diversos sectores sociales que requieren el apoyo y aportan a la economía local, así encontramos apoyo de este gobierno al desarrollo de medianas y pequeñas empresas que alimentan o sostienen las cadenas de valor, por lo que valoramos que a través del otorgamiento de créditos, con tasas de interés accesibles, se siga manteniendo esta política de crédito a la pequeña y mediana empresa.

Es importante que el gobierno municipal siga con la estandarización y la apertura de empresas de bajo riesgo, la reducción de costos e incentivos fiscales a través del sistema SARE, ya que esto posiciona a nuestro municipio como líder nacional en la mejora regulatoria.

Nuestro reconocimiento al gobierno municipal por la implementación del programa ECONOMIA FAMILIAR, donde a través de los módulos MIFAM, se involucra a la sociedad civil organizada y universidades, quienes brindan asesoría, acompañamiento financiero, capacitación y asesoría en modelos de negocios para personas emprendedoras, generando de esta forma mayor economía e ingreso para familias de escasos recursos, por lo que consideramos que este modelo de negocios debe prevalecer en lo subsecuente.

Desde luego se debe señalar la conclusión de un proyecto insigne del gobierno municipal como la construcción del polideportivo Luis H Álvarez, donde se hizo una importante inversión en el tercer año de gobierno de más de 80 millones de pesos, cuyas obras estamos seguros, beneficiarán a los habitantes del norte de la ciudad. Exhortamos a la administración municipal para que este tipo de espacios deportivos se construyan en la zona Sur y Oriente de la ciudad.

El desarrollo humano, es un derecho consagrado en las más altas normas de protección internacional de los derechos de las personas, por ello, se debe seguir en la misma tónica de las actividades que el gobierno municipal emprendió en el tercer año de su ejercicio.

Resulta importante el seguimiento que se le ha dado al programa de Infraestructura Educativa, donde sabemos que el Municipio ha realizado apoyos a más del 75% de las escuelas de nuestro territorio, lo que representa una inversión importante de recursos para el restablecimiento de espacios educativos.

La construcción de los CEDAFAM ha sido un acierto de este gobierno, donde se desarrollan diversas actividades, desde temas de esparcimiento, educación y cultura, hasta entes de negocios que trascienden en la economía familiar; estos centros hacen que las familias tengan un lugar donde desarrollar actividades sin tener que desplazarse a largas distancias de sus viviendas. Es importante que este gobierno siga llevando los servicios públicos a los lugares más lejanos de la zona del centro de la ciudad y se ayude las familias en su economía, evitando largos recorridos y el pago de transporte para hacer uso de los servicios que ofrece el gobierno municipal.

Reconocemos el trabajo que ha realizado el DIF municipal con los Centros de Bienestar Infantil, en los que se hizo una inversión de más de 23 millones de pesos, y de la mano de la sociedad civil organizada, se han cubierto huecos que ha dejado el gobierno federal, con la desaparición de estancias infantiles, por lo que, no podemos dejar de apoyar a las madres trabajadoras que necesitan del apoyo del gobierno para el cuidado de sus hijos.

Con cinco años de ejercicio, el Presupuesto Participativo ha venido creciendo en participación ciudadana y presupuesto municipal, para este año fueron destinados 264 millones de pesos para la ejecución de 83 proyectos, sin embargo, debemos realizar una revisión permanente de las reglas de operación para que este programa alcance a mas sectores de la población y resulte mas equitativo.

SEGURIDAD

Partiendo de las tres metas que se fijaron en la Dirección de Seguridad Pública Municipal para REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA; FORTALECER LA CONFIANZA EN LA POLICÍA MUNICIPAL Y DISMINUIR LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD ENTRE LOS CHIHUAHUENSES, seguimos creyendo que la prevención, el trabajo en conjunto, la capacitación y la confianza entre mandos y elementos base, son una parte fundamental para el cumplimiento de estas tres tareas, para lograr estos objetivos, debemos seguir con la profesionalización de los elementos, dotar de equipo tecnológico y de vanguardia a la corporación y contrubuir al mejoramiento de sus condiciones laborales, lo que hará, que sigamos siendo una de las mejores policías de nuestro país, compromiso que asumió nuestro presidente al inicio de la administración anterior y al inicio de esta.

Del colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes, que otorga las más altas calificaciones en materia de transparencia, destacamos el reconocimiento que se hace a Chihuahua y su administración municipal, por esmerarse en trabajar en la rendición de cuentas y la implementación de políticas de acceso a la información pública. Aunado a lo anterior, en el PRI también vemos con satisfacción el buen manejo de las finanzas municipales, asegurando con ello las mas altas calificaciones que otorgan las agencias internacionales a los gobiernos con buena administración y finanzas sanas.

El programa de GOBIERNO ABIERTO incluye la suma de voluntades desde la sociedad en general para involucrarse en acciones de tipo social, así como velar para que éstas lleguen realmente a quienes más lo necesitan, por ello, aseguramos que este mecanismo fue una decisión acertada. De esta manera los chihuahuenses tendremos participación en la toma de decisiones.

Del programa CIUDAD ILUMINADA, sostenemos que fue un acierto la reconversión tecnológica del sistema de alumbrado público con el cambio de luminarias. Con este trabajo, se han beneficiado 530 colonias y 160 vialidades que ahora están iluminadas con alta tecnología.

Desde nuestra fracción edilicia, estamos seguros que en la administración que ahora empieza, quedará concluido el proyecto de luminarias Led, logrando más seguridad y bienestar para las familias chihuahuenses.

De esta manera se da por concluida la administración 2021-2024, donde vimos un gobierno lleno de aciertos, con programas de obra y de asistencia social, beneficiando a las clases más desprotegidas, pero también impulsando la economía y la seguridad como motores de crecimiento.

Señor presidente, en el Partido Revolucionario Institucional, como ente generador de la democracia, de la participación política, estamos comprometidos con la ciudadanía, con el trabajo en equipo, con el bienestar de la gente, por ello, le decimos que, en esta nueva administración cuente con el apoyo de una servidora y de mi compañera regidora Rosy Carmona, porque estamos seguras que, trabajando de la mano es como estaremos generando mejores condiciones de vida para los habitantes de este municipio."

Al concluir la participación de la Regidora Orozco Ortiz, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Regidora María Elena Rojo Almaraz, Coordinadora de la Fracción Edilicia de MORENA, quien durante su participación manifiesto lo siguiente:

"Con fundamento en el Artículo 24 Tercer Párrafo del Reglamento del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, me ha sido encomendado, revisar y hacer algunos comentarios relacionados con la Glosa del Tercer Informe de Gobierno Municipal, que fue puesto a consideración del H. Ayuntamiento, en sesión solemne verificada el 03 de septiembre del año en curso. Es así que con el mayor de los respetos y consideración a las compañeras y compañeros regidores que no continuaron en el cargo, así como a quienes han sido relevados de sus cargos dentro de la administración municipal, procedo a su análisis, tomando como base, la a información y herramientas que tuvimos a nuestro alcance, en atención a que como he señalado, no fuimos parte activa de la vigilancia en la ejecución del mencionado plan, ni de la evaluación y seguimiento de sus resultados para darlos a conocer finalmente en el Informe de Gobierno que hoy se analiza.

Para mayor orden y efectividad, nos centraremos en el análisis de resultados con base en la estructura programática propuesta en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Es decir, tomando en consideración de forma prioritaria los 4 Ejes que lo integran: Competitividad y Desarrollo, Desarrollo Humano, Seguridad, Gobierno Eficaz y Eficiente y junto con ellos los tres Ejes Transversales: Familia y Comunidad, Equidad de Género, Inteligencia y Sustentabilidad Urbana. Iniciaré este análisis colocando al centro la premisa que el Presidente Marco Bonilla estableció como meta de su gobierno: "Hacer de Chihuahua el Municipio más competitivo de México entre las ciudades que cuentan con una población de 500 mil a 1 millón de habitantes".

Esta premisa concluida la gestión municipal 221-2024 no se cumple. Sin embargo el Municipio de Chihuahua escalado posiciones relevantes en ranking nacional.

En el período que se informa, el Municipio ajustó su meta para competir en este último tramo con Municipios con una población mayor a 1 millón de habitantes donde se coloca en la posición No. 6 del ranking nacional. Pero de haberse mantenido en la evaluación inicial, escalaría a la posición No. 4 y no la posición 1 anunciada. Esta información es importante si se tomamos en consideración que el Plan Municipal de Desarrollo se construyó con esa visión y sus líneas de acción, estrategias e indicadores de medición pretendieron cumplir siempre con los estándares de evaluación dictados por el Instituto Mexicano para la Competitividad para medir los Índices de Competitividad Urbana.

Al revisar la fuente y los resultados de la evaluación de IMCO, encontramos importantes hallazgos que nombrados retrocesos son señalados en la evaluación como coincidentes en las ciudades evaluadas, las que pongo sobre la mesa por su trascendencia y para ser tomados en cuenta para ser atendidos por el Plan Municipal de Desarrollo en construcción.

Estas desviaciones son las siguientes:

1. El 60% de la población adulta percibe en su gobierno prácticas de corrupción frecuente o muy frecuente.
2. La incidencia delictiva de delitos del fuero común por cada mil habitantes se incrementó de 17.9 a 19.4.
3. En promedio, las ciudades incrementaron su consumo de agua por habitante para alcanzar 114.8 metros cúbicos de agua por habitante (114,800 litros).
4. Los hogares que no cuentan con abastecimiento de agua se incrementaron de 1.1% a 2%.
5. En las ciudades evaluadas una mujer recibe 17% menos ingresos que un hombre, una brecha mayor al año anterior, cuando se ubicó en 16.6%.
6. La innovación tecnológica se redujo en número de patentes solicitada para registro de 2.2 a 1.3 por cada 100 mil personas económicamente activas.
7. En las ciudades evaluadas se incrementó el número de víctimas en accidentes relacionados con el vialidad y transporte (pasando del 97.3 a 107.3%).

El Municipio no alcanzo la meta y siendo franca no es nuestra primera preocupación, personalmente le apostamos a un desarrollo equilibrado, prudente y que escalonada y responsablemente alcance los niveles deseados.

Nos importa más atacar las desviaciones detectadas en la evaluación:

Que el 60% de la población adulta del Municipio de Chihuahua perciba que su gobierno realiza frecuentemente prácticas de corrupción, deslegítima cualquiera de nuestras acciones.

Que las y los Chihuahuenses nos sintamos inseguros en el Municipio, y esa percepción de inseguridad no desaparezca ni siquiera en el centro de la Ciudad, asiento de los poderes.

Que en Chihuahua desconfiemos de la efectividad de los cuerpos de seguridad, y como gobierno hayamos pretendido combatir la delincuencia "a sustos" con equipo y vehículos caros para impresionar y no con una verdadera estrategia que involucre a los tres órdenes de gobierno.

Que en este tiempo de mujeres donde hemos alcanzado posiciones importantes, y hoy tenemos una mujer Presidenta de México, en Chihuahua las mujeres perciban un 17% menos de salario con respecto a los hombres por idénticas funciones, eso es verdaderamente preocupante.

Que el número de víctimas en accidentes viales haya crecido, nos habla de una mala gestión del transporte y la planeación urbana. Nos habla de que se puede seguir cancelando semáforos cada que fallan por no darles mantenimiento. Nos habla de que la existencia de "baches" en las vialidades también es un indicador que mide la percepción de inseguridad de la ciudadanía, porque en lluvias nos jugamos la vida en muchas ocasiones. Nos habla de que tenemos una pésima gestión del transporte público, insuficiente, deficiente y caro.

El informe de gobierno en su apartado Competitividad y Desarrollo que engloba *Turismo, Desarrollo de micro-empresas, Talento, innovación, Emprendimiento y atracción de Inversiones* se enuncian una serie de acciones, programas y eventos impulsados directamente por el Municipio de Chihuahua y otros en colaboración con entidades del sector público o privado, entre las que podemos mencionar las siguientes:

mapeo de naves industriales y Sistematización de reservas industriales dentro del Municipio, Chihuahua Espectacular, Chihuahua City Express, Marca Chihuahua Capital, Chihuahua Futura, Ciudad Genial, Chihuahua Clúster City, Plataforma www.visitachihuahuaucapital.com, Módulos MIFAM, Aliados en Aceleración de Innobuild Clúster, Emprendimiento de Alto Impacto, Vende tu Proyecto, Plataforma Startup Chihuahua/ ecosistema emprendedor, fortalecimiento a la micro y pequeña empresa con financiamiento de proyectos y capacitaciones, Enlace con los sectores académico y productivo para la adecuación de planes de estudio que impulsen la economía digital, Programas de desarrollo de empresarial, de Cultura Transformadora través de e-mobility, Proyecto Chihuahua City Invest para Formulación del Directorio Chihuahua Export y diseño de la plataforma www.chihuahuaexport.com.mx, Apoyos económicos para la certificación ISO 9001:2015 de empresas etc.

Se impulsa a Chihuahua como destino favorable para la realización de eventos sociales, deportivos, sede de encuentros, ferias de exposición de productos, torneos, reuniones de negocios, capacitaciones (con un acumulado de 2,995 horas), asambleas, misiones comerciales, campañas de promoción e intercambio comercial. Asimismo el Municipio ha participado en eventos nacionales e internacionales, este apartado es prácticamente un listado de acciones difícilmente valorables o cuantificables y cuya ejecución en su mayoría no es exclusiva del Municipio, sino que han sido realizadas en colaboración con instancias públicas y privadas relacionadas con el ámbito empresarial, científico o educativo.

Se menciona una inversión de 1,780.9 millones de dólares para generar 27 empleos diarios, pero no tenemos clara la estructura financiera de esta inversión.

Al respecto es importante señalar que según datos de INEGI Chihuahua perdió 2 mil 427 empleos al pasar de 93 mil 006 puestos ocupados en el mes de marzo del 2023 a 90 mil 579 puestos ocupados en abril del 2024.

Por otra parte en la página 15 del informe, encontramos un dato que consideramos impreciso y es importante esclarecer, pues seguramente será tomado en consideración para desplegar políticas públicas y programas de los próximos tres años, textualmente el informe cita lo siguiente:

"...el aumento real de los salarios de empleos formales en Chihuahua durante el primer año de la Administración fue del 11%, con lo que el salario promedio pasó de \$12,743.00 mensuales a \$14,168.00 y de \$17,422 pesos a unos meses de finalizar el año. Es decir, un incremento nominal mensual para las familias Chihuahuenses de 4,679 pesos."

Según el último Informe de Puestos de Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Estado de Chihuahua registra una variación anual de -1.1% en puestos de trabajo afiliados al Instituto, entre septiembre del 2023 y el mismo mes de 2024. Este último reporte, ubica a Chihuahua como la tercera entidad en variación anual negativa en un comparativo de septiembre de 2023 a septiembre 2024.

El informe reporta que en el Estado de Chihuahua el 66.3% de los trabajadores se encuentran afiliados al IMSS y de este porcentaje, el 50.9% proviene de la industria de la transformación, donde los trabajadores alcanzan un salario promedio de 586 pesos diarios, por lo que el salario que se señala como promedio en empleos formales de \$17,422 pesos corresponde solo a trabajadores de la industria de la transformación no así al resto de los trabajadores, por lo que aseverar que las familias Chihuahuenses durante este año han tenido un incremento mensual en sus ingresos de 4,679 pesos lo consideramos un tanto irresponsable.

Como hemos señalado previamente, en el Plan Municipal de Desarrollo se plantearon Ejes Transversales de los cuales algunos es difícil distinguir esa transversalidad del informe que se pone a nuestra consideración sobre todo el relativo a la equidad de género.

"La Dirección de Seguridad Pública Municipal se ha trazado tres metas prioritarias: la reducción de la incidencia delictiva, el fortalecimiento de la confianza en la policía municipal y la disminución de la percepción de inseguridad entre los habitantes. ... cuyo objetivo es servir y proteger a la sociedad en su conjunto, su vida... ". Se lee en el 3er. Informe, *Cumpliendo con resultados*. 2024, p. 220 y 221.

A unos días de recordar a las mujeres víctimas de violencia patriarcal, con honesta visión crítica y teniendo en cuenta el contexto histórico del municipio, afirmamos que se tiene una deuda histórica y que sigue presente, con el respeto al derecho humano de las mujeres y que ha marcado a muchas familias con el sufrimiento y la injusticia.

A nivel nacional, de los 100 municipios con más delitos de feminicidio, el municipio de Chihuahua ocupa el 4º. Lugar - y dicho sea de paso, el 1er. lugar, Ciudad Juárez-. De acuerdo a datos de la Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, informe que comprende enero-agosto del 2024. Chihuahua municipio, acumula en enero-agosto 2024 una tasa de 1.74, ante la media nacional que es de 0.77.

Por eso, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) declara en el año 2011 la Alerta de Violencia de Género al municipio de Chihuahua, en la que se dictan acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida. Así mismo a Cd. Juárez, Parral, Cuauhtémoc y Guadalupe y Calvo. Chihuahua no ha respondido al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; *misión de vida* al que se comprometieron estos municipios con la implementación de la *Alerta de Violencia de Género* desde el 16 de agosto de 2021.

Los datos son relevantes cuando comparamos a Chihuahua con otros estados de la república: de acuerdo al SESNSP (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública) el Estado de Chihuahua, a nivel nacional ocupa el 40. lugar en violación, 8º lugar víctimas de lesiones dolosas, 5º en trata de personas 12º en violencia de pareja, 4º en acoso y hostigamiento sexual. Delitos que en general se manifiestan previos a la máxima expresión de violencia de las víctimas; el feminicidio, que ocupa el lastimoso 3º lugar estatal por en el período de enero-agosto 2024. * Y, en lo que respecta al municipio de Chihuahua en este mismo período ocupa el 4º lugar de los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio. **

En relación a este problema encontramos breve información de acciones realizadas por la Unidad Especializada en Delitos de Género de septiembre 2021 a junio 2024, (34 meses): 258 atenciones a delitos sexuales, 151 a violencia familiar, 34

feminicidios. Números suficientes para el demérito de conservar los primeros lugares nacionales -en general-, de delitos contra las mujeres.

En un breve análisis de contenido sobre este tema, solo en 4 ocasiones se hace mención del feminicidio como tal, y en 7 ocasiones dentro de los nombres de los cursos de capacitación impartidos.

Se han tomado medidas, sí. Se ha capacitado al personal de Seguridad Pública Municipal en el tema de atención a víctimas de violencia en contra de las mujeres y feminicidio. Se señalan (p. 285) 172 cursos y talleres, del 2021, a junio de 2024 se han realizado 3,123 capacitaciones en diversos temas para el personal de la DSPM, (p. 283, 284) pero, los números nos dicen que esto no es suficiente para la baja de delitos de feminicidio, y por lo tanto, habrá que implementar nuevas medidas con base en los resultados y seguir recomendaciones que CONAVIM (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres). Por ejemplo, la recomendación de aclarar los objetivos o resultados a alcanzar y formular medidas concretas para alcanzarlos y mejorar la eficacia de las acciones con metodologías de trabajo que permitirían producir, mediante trabajos interinstitucionales, resultados cuantificables, con objetivos concretos y alcanzables en un corto plazo y sobre todo con presupuesto."

Al concluir la participación de la Regidora Rojo Almaraz, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Regidora Rosa Isela Martínez Díaz, Coordinadora de la Fracción Edilicia de Partido Acción Nacional, quien durante su participación manifiesto lo siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, las y los integrantes de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional realizamos un exhaustivo análisis del tercer informe de trabajo y resultados presentado por el presidente municipal, licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza. En este análisis, una vez más, confirmamos que los gobiernos humanistas encabezados por Acción Nacional ofrecen resultados concretos y tangibles.

En este tercer informe se destacan las estrategias implementadas para atraer inversiones, generando empleos mejor remunerados. Estas acciones promueven la subsidiariedad y se distancian del asistencialismo, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

Gracias a este tipo de iniciativas concretas y colaborativas, se sigue consolidando a nuestra ciudad como líder en innovación, competitividad y calidad de vida, garantizando un futuro próspero para todas y todos los chihuahuenses. En este tercer periodo de la administración, Chihuahua ha sido reconocida por el Instituto Mexicano para la Competitividad como la segunda mejor ciudad para vivir, destacando especialmente en áreas como seguridad, servicios públicos, salud, educación y prosperidad económica.

Las y los ciudadanos pueden observar estos resultados a través de obras públicas, mejoras en la infraestructura vial, mayor seguridad, atención en salud, impulso al deporte y apoyos como becas, entre otros; poniendo al centro a la persona y a la familia como eje rector de las políticas públicas de la administración.

Estos logros son el fruto de una administración eficiente liderada por el alcalde Marco Bonilla Mendoza y su equipo de trabajo. De la información presentada, podemos observar que, Chihuahua Capital se ha posicionado en el primer lugar nacional en transparencia, con una calificación perfecta del 100%, según la evaluación realizada por el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes. Este reconocimiento avala el compromiso del alcalde con la rendición de cuentas, el acceso abierto a la información y la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales.

Además, se informó que Chihuahua Capital es la única ciudad del país que posee el PEFA CHECK, distinción que ha permitido al alcalde recibir un galardón por Ciudades con Proyección Internacional, gracias a la implementación de prácticas comparables a las de países europeos. Esto fortalece la confianza de las familias en el manejo del presupuesto municipal, la transparencia en los ingresos y gastos públicos, y la certeza de un gobierno que garantiza la optimización de los recursos.

Por tercer año consecutivo, y como resultado de un excelente manejo de las finanzas municipales, se ha mantenido la calificación crediticia AAA con perspectiva estable, otorgada por las agencias internacionales Fitch Ratings y HR Ratings.

Hoy, reconocemos el gran trabajo liderado por el alcalde Marco Bonilla y su equipo, en este tercer año de gobierno, donde se ha reafirmado su compromiso con la transformación de Chihuahua, una capital que, sin duda, seguirá marcando el rumbo a nivel estatal y nacional.

La anterior administración enfrentó dos grandes retos, la postpandemia y el tener que asumir responsabilidades ante un gobierno federal ausente, sobre todo en temas de seguridad, salud y el apoyo al sector económico, y a pesar de ello podemos constatar una administración que trabaja con visión, favoreciendo la participación ciudadana y con un enfoque claro en la sustentabilidad, por lo que Chihuahua está destinada a seguir siendo un ejemplo de progreso y desarrollo para México.

Finalmente, quienes integramos de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, reiteramos nuestro compromiso para seguir trabajando en favor de las y los chihuahuenses y, mediante el esfuerzo en conjunto, continuar impulsando a Chihuahua para que siga siendo, como hasta hoy, un lugar competitivo, atractivo, seguro y donde sus habitantes mantengan su excelente calidad de vida."

XII. En desahogo del décimo segundo punto del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón informa al Pleno, que con toda oportunidad el Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento, el Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro, la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal y el Regidor José Alfredo Navarrete Paz, solicitaron intervenir en este punto del Orden del día, luego pregunta si alguien desea participar, luego de unos momentos muestra interés de participar en este punto del orden del día el Regidor Miguel Alonso Riggs Baeza.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento, quien en su calidad de presidente de la Comisión Especial de Procesos de Elección de las Autoridades Auxiliares del Municipio, preseta un informe de actividades de la propia comisión en el que destaca los registro de candidaturas a los diferentes cargos de elección.

Al concluir la participación del Regidor Ernesto Ibarra Barraza, el Secretrio del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra al Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro, quien durante su participación se refirió a dos diferentes asuntos, el primero de ellos es en relación a los trabajos realizados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología en materia ecológica en esta ciudad, ya que gracias a los estudios realizados se ha podido comprobar que del 2015 a la fecha se han reducido las emisiones de gases de efecto invernadero, a pesar del crecimiento de la ciudad, de habitantes y del aumento de vehículos, se han reducido estas emisiones, lo que es un gran beneficio para la ciudadanía de Chihuahua.

En el segundo asunto el Regidor Galicia Chaparro, es relativo a la celebración del "Día Internacional del Karate", el día 25 de octubre, celebración declarada desde el año 2005, una disciplina que favorece el desarrollo físico e intelectual de quien lo práctica, por lo que exhorta a la ciudadanía de Chihuahua para considerar seriamente el beneficio que se obtiene y por ello es importante apoyar la disciplina.

Al concluir la participación del Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro, el Secretario del Ayuntamiento, le otorga el uso de la palabra a la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, quien en su calidad de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, y presidenta de la Comisión Mujer, Familia, Igualdad de Género y Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I y 33 fracción VII Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 21, fracción VII y 123 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, presenta iniciativa para la creación del PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Al concluir la participación de la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, el Secretario del Ayuntamiento le otorga el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz, quien durante su participación presenta propuesta de Exhorto a Autoridades federales para que se construya en el Municipio de Chihuahua, un hospital de segundo nivel con el propósito de garantizar la seguridad de los pacientes y del personal médico, dada la naturaleza de la propuesta el Regidor Navarrete Paz, solicita que la propuesta tenga un tratamiento de Obvia y Urgente Resolución, para que se someta a consideración del H. Ayuntamiento en esta misma Sesión del Ayuntamiento.

Al concluir la participación del Regidor Navarrete, el Secretario del Ayuntamiento, se dirige al pleno y somete a consideración el hecho de que la propuesta presentada por el Regidor sea considerada como un asunto de Obvia y Urgente Resolución, lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo 125 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se considera como un asunto de Obvia y Urgente Resolución la propuesta presentada por el Regidor José Alfredo Navarrete Paz, para Exhortar a la titular del Ejecutivo Federal; al titular de la Dirección del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE), así como a al Titular de la Jefatura de Servicio en funciones de la Subdelegación Administrativa en Chihuahua del ISSSTE, a nombre del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, somete a consideración de las y los integrantes del H. Ayuntamiento la propuesta para Exhortar a la titular del Ejecutivo Federal; al titular de la Dirección del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE), así como al Titular de la Jefatura de Servicio en funciones de la Subdelegación Administrativa en Chihuahua del ISSSTE, para que a nombre del H. Ayuntamiento de Chihuahua, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua Exhorta a la titular del Ejecutivo Federal; al titular de la Dirección del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE), así como a al Titular de la Jefatura de Servicio en funciones de la Subdelegación Administrativa en Chihuahua del ISSSTE, a efecto de que se tomen las acciones concretas y urgentes, con relación a la construcción de un Nuevo hospital de Segundo Nivel en el Municipio de Chihuahua, con el propósito de garantizar la seguridad de los pacientes y del personal médico.

SEGUNDO. Tórnese el presente Acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que ordene su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos que correspondan.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que el ciudadano Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación municipal ha instruido en el sentido de que los asuntos presentados en este punto del orden del día y que así correspondan sean turnados a la Comisión de Regidores competente para su análisis, discusión y posterior dictamen, luego informa que se ha agotado el orden del día aprobado para esta Sesión Ordinaria, y regresa el uso de la palabra al Presidente Municipal, quien declara formalmente cerrada la sesión dando validez a los acuerdos que se han, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, se levanta la presente acta, que se firma por todos los que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente y 29 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO